



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO FISCAL 2017**

**MEMORIA DE LA ENTIDAD**

**11 03 CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1) BASE LEGAL DE CREACION**

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS SE RIGE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 221° Y 222° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992.

**2) MISION**

LEGISLAR Y CONTROLAR EN REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO, MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE

**3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION**

LA INSTITUCIÓN CUENTA CON DEPENDENCIAS Y COMISIONES ASESORAS ALTAMENTE TÉCNICAS QUE SE ENCARGAN DE VELAR DIFERENTES DIMENSIONES Y ÁREAS QUE TIENEN QUE VER CON LA REALIDAD NACIONAL; TOMANDO EN CUENTA TAL SITUACIÓN LA INSTITUCIÓN REQUIERE DE PROFESIONALES CAPACITADOS, ACTUALIZADOS Y PREPARADOS PARA ELABORAR LOS ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y LEYES, ÚTILES Y DE CALIDAD QUE BENEFICIEN AL PUEBLO PARAGUAYO, LO QUE HACE NECESARIO CONTAR CON PROFESIONALES DE PRIMER NIVEL.

**4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION**

VALOR PUBLICA:

1. FORTALECER LA EFICIENCIA LEGISLATIVA.
2. DESARROLLAR LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL.
3. MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL

PROCESOS:

4. MEJORAR LA COMUNICACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN A LA CIUDADANÍA
5. FORTALECER LOS MECANISMOS DE AUDITORIA DE CONTROL
6. POTENCIAR LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN LEGISLATIVA
7. IMPLANTAR: SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
- RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
8. AMPLIAR LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
9. CONTAR CON TECNOLOGÍA ADECUADA (INCORPORACIÓN DE TICS)
10. GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN
11. MEJORAR LA EFICIENCIA OPERATIVA
- GESTION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
12. FORTALECER LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO(GTH)
13. CONTAR CON PERSONAL COMPETENTE, ACTUALIZADO Y CAPACITADO
14. MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LA ACCIÓN
15. FORTALECER LA ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN

**5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES**

1. MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL REFERENTE A LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN; AFIANZANDO EL PROCESO DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y EFECTIVIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES; PRIORIZANDO LAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA ATENDER A SECTORES MAS CARENCIADOS.
2. INCREMENTAR LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN A LA CIUDADANÍA; UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE DIFUSIÓN MASIVA PARA ELLO, COMO TAMBIÉN FORTALECER LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS Y EL MECANISMO DE INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA SOCIALIZAR LOS PROYECTOS DE LEY A SER ESTUDIADOS.